



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 69686

Mediante providencia calendada el (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA DE LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CONEXOS - SINTRASERTRA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**. Con el Radicado Único: 110010205000202300254-00, se **DISPUSO**:

Admitio la tutela de la referencia y ordenó:

1-. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.

2-. Vincular a la presente actuación al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, a Jhon Fredy Pulgarín Gómez, a la Fundación Pascual Bravo, así como a las partes dentro del proceso de fuero sindical con radicado n° 05001 31 05 008 2018 00038 00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.

3-. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.

4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S., SINDICATO SINTRALIMENTICIA** y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 10 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 10 de marzo de 2023 a las 5:00p.m



MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor